ALCALDÍA DE YUMBO

ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

ADENDA No. 1 A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SADA-005-2026

OBJETO: COMPRA DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y FELINOS DESTINADO A LOS ANIMALES QUE PERMANECEN BAJO CUSTODIA O ATENCIÓN DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Yumbo, en atención a la observación presentada por MEDICAL PETS BIENESTAR ANIMAL S.A.S. el 29 de octubre de 2026, que fue acogida en el documento de respuesta a las observaciones publicado en la plataforma SECOP II, y comoquiera que el área técnica verificó que el alimento para gato cachorro que cumple las especificaciones técnicas y nutricionales exigidas no se comercializa actualmente en presentación de bulto de ocho (8) kilogramos, modifica la invitación pública, el Anexo Técnico y la Guía de modelos y formatos del proceso, sin alterar las especificaciones técnicas y nutricionales del ítem No. 3, la cantidad total de alimento requerida ni el presupuesto oficial, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la presentación y la cantidad del ítem No. 3, alimento para gato cachorro, en el numeral 4 del Anexo Técnico, en el numeral 2.2.3 «Alcance» de la invitación pública y en los Formatos No. 7 «Propuesta técnica» y No. 8 «Propuesta económica» de la Guía de modelos y formatos, de manera que donde dice «Bulto de 8 kg – 12 unidades» se entenderá: «Presentación de un (1) kilogramo – noventa y seis (96) unidades», equivalentes a noventa y seis (96) kilogramos de peso neto, con las mismas especificaciones técnicas y nutricionales establecidas en el Anexo Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la actividad del numeral 6 «Cronograma para el cumplimiento de actividades» del Anexo Técnico, la cual quedará así: «Entrega de la totalidad del alimento concentrado (22, 12 y 57 bultos de los ítems 1, 2 y 4, y noventa y seis (96) unidades de un (1) kilogramo del ítem 3) en una (1) sola entrega, en el lugar indicado por la Entidad».

ARTÍCULO TERCERO. Para el ítem No. 3, el oferente deberá aportar la ficha técnica original del fabricante del producto ofertado, en la que conste la composición nutricional exigida en el Anexo Técnico y la presentación de un (1) kilogramo, en los términos del requisito «Ficha técnica del fabricante» de la invitación pública.

ARTÍCULO CUARTO. Se reitera que el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial del proceso, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, so pena de rechazo de la oferta, conforme al literal b) del numeral 1.3.5 de la invitación pública. En la lista de precios del cuestionario del SECOP II, el ítem No. 3 se ajusta a noventa y seis (96) unidades de un (1) kilogramo.

ARTÍCULO QUINTO. Las demás condiciones de la invitación pública, del Anexo Técnico, de la Guía de modelos y formatos y del cronograma del proceso que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda se mantienen sin cambio alguno.

Dada en Yumbo – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

JUAN CARLOS PINO SATIZABAL
Secretario de despacho
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario

COMITÉ ESTRUCTURADOR:
Elaboró aspecto jurídico: Sergio David Limas Martínez – Abogado contratista
Elaboró aspecto técnico: Leandro Huertas Montenegro – Médico Veterinario contratista
Elaboró aspecto financiero: Roberto Carlos Bonilla Cabal – Rol financiero